



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.



**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-253-AG23,
ADQUISICIÓN DE REINA FECUNDADA JOVEN PARA
APICULTORES DEL PROGRAMA PRODESAL. MODALIDAD
COMPRA ÁGIL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1585 /

QUILLECO, 24 DE JULIO DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 2202 de fecha 18/07/2023, emitida por PRODESAL solicitando: LA ADQUISICIÓN DE 38 REINAS FECUNDADAS JOVEN, RAZA CÁRNICA HÍBRIDA, PINTADA SEGÚN NORMA INTERNACIONAL EN JAULA PLÁSTICA CON 5 O 6 NODRIZAS DE COMPAÑÍA, PARA SER ENTREGADA A LOS APICULTORES, MEJORANDO LA GENÉTICA DE SUS APIARIOS.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-253-AG23, Adquisición de 38 reinas fecundadas joven para apicultores del programa Prodesal, al Proveedor **JOHNNY RODRIGO PÉREZ HIDALGO** RUT: **10.786.964-6**, por un Monto de \$ **497.420.-** Valor con despacho e impuestos incluidos.
- 2) Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.04.015 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3) **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Prodesal.
- =====